



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

**IDENTIFICACION DE LA INVITACION**

**FECHA DE INVITACION**

30/07/2013

Bogotá D.C

Señor (a)  
CATALOGO TECNOLOGICO S.A.S.  
CR 33 A 27 A 05  
Tel: 3682817  
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

El contratista se compromete para con el ICFES a prestar el servicio de mantenimiento a los Centros de Cableado estructurado y Backbone de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTIAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 5% del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

ICFES. Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 2° Piso.

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 1 de Agosto de 2013.

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [jbeltran@icfes.gov.co](mailto:jbeltran@icfes.gov.co) ó en la Calle 17 No. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente,

  
ORDENADOR DEL GASTO

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **333** Fecha Solicitud **17/07/2013**  
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**  
 Descripción: **MANTENIMIENTO CENTRO DE CABLEADO**

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

Con el fin de elevar la eficiencia en el desarrollo de las labores de gestión de todos los recursos relacionados con la red y favorecer las labores que se adelantan al interior de las diversas dependencias del ICFES, se hace conveniente y oportuno realizar el mantenimiento de los centros de cableado estructurado y backbone sacando el mayor provecho a la inversión hecha en cableado estructurado, y prolongando la vida útil del sistema al mayor número de años posible, por ser el Cableado estructurado la plataforma fundamental de funcionamiento de los sistemas de información y de telecomunicaciones. El mantenimiento de los centros de cableado del ICFES se realiza dos veces al año y se contrata un proveedor externo para que realice dicha labor. No obstante, este año se contrató inicialmente la realización de un solo mantenimiento, ya que de acuerdo con lo que se había previsto, durante el segundo semestre del año se realizarían obras de intervención en las instalaciones del Instituto (reforzamiento estructural del edificio), lo que implicaba además que los centros de cableado iban a ser renovados. No obstante, el proyecto de intervención del edificio y el cambio de los centros de cableado fueron suspendidos, razón por la cual se hace necesario contratar el mantenimiento de la red interna o LAN (Local Área Netwotk) del ICFES, la cual está compuesta por 10 centros de cableado distribuidos en los diferentes pisos del edificio y por 43 switches de marca 3COM, los cuales garantizan las conexiones de todos los elementos de cómputo y servidores conectados a la red. Así las cosas, se requiere contratar los servicios de una empresa especializada en la realización del mantenimiento de Centros de Cableado Estructurado y Backbone.

**OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se compromete para con el ICFES a prestar el servicio de mantenimiento a los Centros de Cableado estructurado y Backbone de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Las especificaciones Técnicas del servicio requerido son:  
 El mantenimiento se realizará sobre los elementos que se relacionan a continuación:  
 • Mantenimiento y peinado de 10 centros de cableado (Total puntos 660)  
 • SWITCH 3COM 3300 CANTIDAD 13  
 • SWITCH 3COM 4400 CANTIDAD 15  
 • SWITCH 3COM 1100 CANTIDAD 9  
 • SWITCH 3COM 4210G CANTIDAD 4  
 • SWITCH CISCO SG300 CANTIDAD 2  
 En total son 10 centros de cableado (660 puntos) y 43 equipos activos en Red.  
 Se deberán ejecutar como mínimo las siguientes actividades:  
 a) 1 mantenimiento (Limpieza interna y externa) de 10 centros de cableado.  
 b) 1 mantenimiento (Limpieza interna y externa) de 43 Switches 3com y cisco  
 c) 1 peinado, ordenado de los patch cord conectados a los Switches 3com ubicados en cada centro de cableado. (660 puntos).  
 d) Elaborar y hacer entrega del inventario de los elementos objeto del mantenimiento, el cual debe incluir el Número de Serie y el Código de barras del ICFES de cada equipo activo de red ubicado en los centros de cableado.  
 El servicio prestado deberá tener garantía de mínimo 3 meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del ICFES.  
 El lugar de ejecución de las actividades será la sede del ICFES, ubicada en la CII 17 No. 3-40 Bogotá.  
 El servicio requerido se deberá ejecutar en 15 días calendario.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Prestar el servicio de mantenimiento de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y la propuesta del contratista.
2. Ejecutar las actividades de mantenimiento establecidas con personal idóneo para realizar dichas actividades.
3. Entregar al ICFES los datos del personal que prestará el servicio, así como el listado de las herramientas que necesitarán ingresar para ejecutar la labor contratada.
4. Garantizar el servicio prestado de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas establecidas.
5. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
6. Presentar oportunamente la factura requerida para la realización del pago.



REQUISICION

- 7. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFCES y adoptar medidas pertinentes para la corrección de fallas.
- 8. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
- 9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS

Riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la distribución de riesgos que la entidad propone y la mitigación de los mismos.

- 1. Mala calidad del servicio contratado, lo que podría afectar el estado y funcionamiento de la red que soporta los equipos del ICFCES, lo que pondría en riesgo la operación.
  - 2. Incumplimiento del contratista en el tiempo pactado para la ejecución del servicio.
- Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan garantía con los siguientes amparos: Cumplimiento, por una suma igual al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más; de Calidad del servicio, por una suma igual al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más y Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y treinta y seis (36) meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal

OBLIGACIONES DEL ICFCES

El ICFCES se obliga a:

- 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
- 2. Tramitar con la debida antelación los permisos requeridos para el ingreso a las instalaciones del ICFCES del personal del contratista y sus herramientas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Instituto para ello.
- 3. Permitir al personal del contratista el ingreso a las diferentes oficinas o lugares donde se encuentren ubicados los elementos objeto del mantenimiento.
- 4. Verificar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia.
- 5. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 6. Realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido.
- 7. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

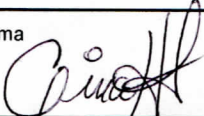
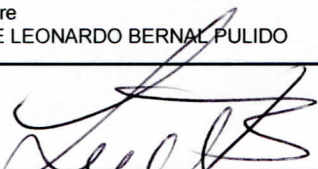
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL  
CONTRATO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1, inciso J del acuerdo 016 de 2012, la contratación solicitada por corresponder a un servicio de carácter técnico cuyo valor no asciende los 50 SMMLV, se puede realizar por excepción, una vez realizado un estudio de mercado compuesto por tres cotizaciones. Así las cosas, se solicitó cotización a las empresas Itanium Corporation Ltda., Giga Proyectos SAS y Catálogo Tecnológico SAS. La empresa que presentó la cotización más favorable para el ICFCES fue Catálogo Tecnológico SAS, razón por la cual se recomienda contratar el servicio con dicho proveedor. El valor estimado del contrato es el valor cotizado por Catálogo Tecnológico SAS, \$14.498.376. Se adjunta el estudio de mercado.

**REQUISICION**

FORMA DE PAGO	El ICFES cancelará el valor del contrato en un sólo pago, previo recibo a satisfacción del servicio por parte del Supervisor del Contrato. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).
PLAZO DE EJECUCION	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de septiembre de 2013.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	\$14.498.376	\$14.498.376					

<b>RESPONSABLES</b>		
ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre GINA HERAZO ALVAREZ	Nombre JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 